



instruccion y felicidad de los Indios, y encarga los  
medios de labrar su prosperidad, y se nombra a los  
Honorables Vobos, Caballeros, Don Juan Lopez y  
Quintones para que la formen, y se acuerda que el  
Congreso Legislativo nombra siempre esta comision,  
con lo que el honorable Presidente por ser llegada la hora  
levanto la sesion. Para reglones al Ejecutivo 12

Salvador Ortega  
Presidente

26

# Sesion de la noche del 11 de Oct

Abierta la sesion con los Senores Presidente, Quintero, Samanis, Floz,  
Lopez, Boncayre, Arata, Mendez, Nofre, Bonafiel, Varona, Carrion,  
Alcay (Julian), Ordovico, Torres, Quintones, y leida el acta  
de la sesion anterior fue aprobada.

En este acto se anuncio que venia el Honorable Minis-  
tro, el que introducido en la forma de escrito expuso que estaba  
encargado de traer los leyes organica del poder judicial y sobre  
organizar la Administracion General de Justicia en que el Con-  
greso habia insistido con el exequaturo, aunque lo era muy  
dificil al Gobierno tener que separar al Presidente de la  
Corte para encargarse de la educacion publica, a un miem-  
bro del Congreso que era Secretario del Consejo, y al Secretario  
del mismo Congreso que era Ministro de la Corte de apelacio-  
nes, por que en esos individuos se habian ocurrido comi-  
siones diferentes por la falta de hombres para encargar-  
las a diversos; pero que a pesar de esos inconvenientes que  
se apartaban de este momento, el Gobierno estaba re-  
suelto a obedecer y dar cumplimiento a las Leyes con la  
ultima Denucia: que estaba encargado asi mismo de pre-

remar al cuerpo. El honorable le acordó de paz y alianza  
en el Perú, que han pasado sucesivamente, no se ha causa  
ria la mayor compiacencia. El honorable presidente con  
tudo que le era posible que por exceso falta de personas  
idoneas se pasase al cuerpo legislativo de algunos indivi  
duos, y que recibia el Congreso el tratado de paz con el Perú que  
le tomara en consideración para su aprobación para darlo el  
pro correspondiente. En seguida mandó el honorable presidente que  
se lesen los tratados antes que pasasen a la comisión respectiva.  
Concluida su lectura espuso el Señor Votante que por el bien del  
Estado deseaba que se tomase en consideración exclusivamente a  
lo respecto para que sancionándose por el Congreso la aproba  
ción llegase al tiempo en que el del Perú. La comisión aprobó  
igualmente. Se mandó pasar a la comisión de relaciones  
exteriores con cargo de su punto de despacho; mas el honora  
ble Financas con apoyo del Honorable Sr. D. José de la Cruz  
"que la comisión espone su informe para la reunión siguiente",  
y fue aprobada, sin que hubiera habido necesidad de resolución  
para que se remitiesen las comisiones de relaciones exteriores, de  
hacienda y comercio por que se van las de primeras las mis  
mas individuos. En seguida se dio cuenta de una nota del  
Estados Unidos a la que respondía la copia, la primera de  
un tratado de la Convención Canadina de quince de Marzo  
de noventa y tres, y la segunda de una resolución  
del Congreso de Nueva York de cincuenta de Abril del mismo año  
sobre las bases para la reunión de una Asamblea de Pleno  
potenciada de los tres Estados, y se mandó archivar.

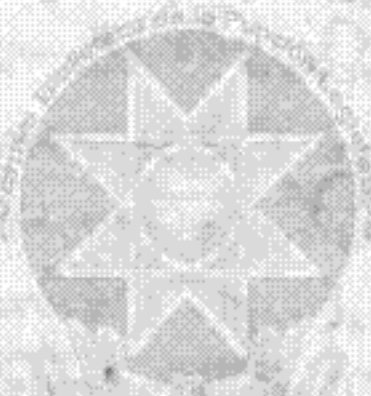
Veniendo al orden del día se pasó a primera discusión el  
proyecto sobre arreglo de pago proporcional a los empleados  
civiles y se aprobó, y fue admitido a segunda, Malandore,  
el Lunes quince para el efecto. En el mismo se pasó en primer  
discusión el proyecto sobre Decree de Encomienda, y se sus  
pendió la lectura por que el Honorable Sr. D. José de la Cruz con apoyo del  
Señor Quintana hizo esta moción: que el presente Congreso  
se centre exclusivamente en las cosas de las negociaciones de  
hacienda, administración pública, y relaciones exteriores, y  
fue aprobada.

Inmediatamente el honorable Sr. D. José de la Cruz presentó una pe  
tición suscrita por los Diputados del Perú para que el  
Congreso recomienda al Poder Ejecutivo, para que inmediata  
mente proceda a la creación de una Universidad en Cuzco  
ca, en virtud de la atribución que le concede el artículo 4º



la Ley de estudios a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos veintiseis, y ponga así en ejercicio el artículo 31 de la misma, manifestando al intento que los señores académicos de Fermil decimoseis, y que muchos jóvenes de las mejores esperanzas abandonaban su carrera por la distancia a la Capital del Estado, y por su pobreza para concurrir a ella a impetrar sus grados, y se mandó pasar a la Comisión de Educación pública. En este estado, siendo ya pasada la hora el honorable presidente levantó la sesión.

Salvador Ortigueza  
Presid. te



27 Sesión del día 12 de Octubre.

Abierta la sesión con los señores Presidentes, Quiñones, Infante, Arias, Landazuri, Penafiel, Alvarez (Vicente), Alvarez (Julian), Arce, Gundero, Riosorio, Ochoa, Laro, Flor, Sola, Varela, Novoa, Lopez, Botayne, Caddiness, Torres, Antequera y Carrion, y aprobada el acta de la sesión anterior, se leyó el informe de la comisión accional nombrada por el Congreso del año anterior para la revisión y examen del proyecto de Código civil, y fue admitido el proyecto a segunda discusión para el Lunes quince, después de aprobado el informe referido a manifestar que a pesar de la premura del tiempo y de las ocupaciones públicas a que se habían contraido los que la formaban, a fin de informarle con acierto, han procurado penetrar la mole inmensa e incoherente de legislación, de república, de despotismo militar, de anarquía feudal, de costumbres antiguas y de estrabagancias modernas, esta mole de más de treinta y seis mil leyes con sus fundaciones correspondientes, pero viendo que en el proyecto se asegura la libertad, la propiedad y seguridad de los colombianos, se